

**Proyectos de Integración Escolar**  
**Orientaciones**  
**1999**



*Proyectos de Integración Escolar*  
*Orientaciones*  
*1999*

**Autor**

Unidad de Educación Especial  
División de Educación General  
Ministerio de Educación  
República de Chile  
Mayo de 1999

***Diseño***

Gnosis Publicidad

## **Presentación**

El Ministerio de Educación implementa actualmente una política de mejoramiento de la calidad y equidad de la educación. La Reforma Educacional ha llevado a cabo innovaciones en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo tendientes a igualar las oportunidades de niños, niñas y jóvenes para acceder a mejores aprendizajes.

Para cumplir con los grandes objetivos de la Reforma se hace necesario que los establecimientos educacionales desarrollen una acción pedagógica que haga posible el aprendizaje y formación de todos sus alumnos y alumnas, ofreciéndoles igualdad de oportunidades para aprender, respetando sus características personales, sociales y culturales.

Uno de los mayores desafíos de la Reforma educativa es enriquecer el currículum escolar y transformar las prácticas docentes para dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos y alumnas, incluidos aquellos que por diversas causas experimentan dificultades en su aprendizaje.

Con este propósito, la Educación Especial, entre otras propuestas de mejoramiento, propicia el acceso, progreso y permanencia en la educación común de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, derivadas de una discapacidad, a través de Proyectos de Integración Escolar .

El presente documento tiene como propósito entregar algunas orientaciones generales y específicas, que favorezcan y permitan desarrollar proyectos de integración escolar de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los establecimientos de educación regular del sistema educacional de nuestro país.

**Unidad de Educación Especial**  
**División de Educación General**

## ¿Qué es la integración?

- ° El principio de integración se sustenta en el derecho que tiene toda persona con discapacidad a desarrollarse en la sociedad sin ser discriminada.

La integración es un proceso continuo y dinámico, que posibilita a las personas con discapacidad participar en las distintas etapas del quehacer social, escolar y laboral, asistidas con apoyos especializados en los casos en que sea necesario.

En el campo de la educación, integrarse al sistema de enseñanza regular constituye para los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales una valiosa experiencia cultural y social, ya que les permitirá desarrollarse en mejores condiciones y formas de vida semejantes a la de todo niño o niña.

Para los establecimientos educacionales, comprometerse con el aprendizaje de un alumno o alumna con necesidades educativas especiales representa un gran desafío; para los docentes, una oportunidad de crecer como personas y fortalecerse como equipo y de generar cambios en el establecimiento que beneficiarán a la comunidad educativa en su conjunto.

Para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales significa aprender de y junto a otros, tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros y poder aprender e interactuar en el contexto escolar y social que les corresponde. Para el resto de sus compañeros también ofrece ventajas ya que compartir el aula con distintas personas es una experiencia de aprendizaje enriquecedora que ayuda a conocer y valorar las diferencias individuales.

Asumir el principio de equidad como igualdad de oportunidades para todos sus alumnos y alumnas supone para el establecimiento educativo identificar e incorporar los recursos humanos, materiales y técnicos que puedan existir en la unidad educativa y en su entorno, a través de redes de apoyo que permitan potenciar el proceso de integración.

## ¿Qué es el proceso de integración escolar?

- ° Son acciones mediante las cuales se proporcionan opciones curriculares para satisfacer las demandas educativas de los alumnos con necesidades educativas especiales en el sistema de enseñanza regular. Este proceso supone varias fases.
  - **Fase preparatoria.** Se inicia con una etapa de difusión en la comunidad escolar donde está inserto el establecimiento educativo acerca de lo que es la integración escolar; luego viene una etapa de sensibilización de la comunidad educativa que ha

demostrado interés en integrar a un niño, niña o joven con necesidades educativas especiales. Esta etapa está dirigida especialmente a los alumnos, sus padres, docentes y directivos, con el propósito de llevar a cabo un proceso de reflexión sobre lo que esta experiencia significa; conocer los beneficios que reportará a la totalidad de la comunidad escolar y aquellos cambios que se deberán efectuar y de este modo obtener un compromiso compartido por todos ellos.

- **Fase de capacitación y asesoría técnica en la elaboración del proyecto.** Apoyo especializado a los docentes y encargados del proceso de integración en la formulación de un proyecto de integración escolar de calidad.
- **Fase de formulación y aprobación del Proyecto de Integración.** Se elabora el proyecto mismo siguiendo las orientaciones entregadas en la fase previa y se presenta al Departamento Provincial de Educación respectivo, éste después de proceder a la revisión y aprobación técnica del proyecto, lo enviará a la Secretaría Ministerial para su aprobación final y oficialización.
- **Fase de capacitación de los docentes de aula.** Apoyo especializado a los docentes de aula a cargo de la ejecución del proyecto de integración escolar.
- **Fase de puesta en marcha y ejecución del proyecto con apoyo especializado.**
- **Fase de seguimiento y evaluación anual de la experiencia.** Acopio de información sobre la marcha de ésta. Ajustes y reorientación del proyecto si fuera necesario.

## ¿Qué es un proyecto de integración escolar?

Un Proyecto de Integración Escolar es una estrategia o medio de que dispone el sistema para llevar a la práctica la incorporación de un niño, niña o joven con discapacidad al sistema educativo regular.

## ¿Cuáles son las bases legales para desarrollar un proyecto de integración escolar?

Las bases legales que permiten desarrollar un proyecto de integración escolar son las leyes y decretos que hacen posible la inclusión del niño, niña y joven con discapacidad tanto en la vida escolar como en la vida social y laboral. Es así como en el curso de los últimos años se han publicado normas y disposiciones que facilitan su implementación entre otras, las siguientes:

Ley 19.284/94 que establece normas para la plena integración social de las personas con discapacidad.

.Decreto Supremo N° 1/98 que aprueba reglamento del capítulo II de la ley 19.284/94.

. Decretos de Educación Parvularia N° 187/74; 158/80; Exento N° 100/81 y Decreto Supremo N° 200/82.

.Decreto de Educación N° 40/96 que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos para Educación Básica.

\*Decreto de Educación que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos para Educación Media.

§ Decreto de Educación N° 511/97 que establece el Reglamento de evaluación y promoción escolar de niños y niñas de Educación Básica.

## ¿Quiénes pueden propiciar un proyecto de integración escolar?

.Cualquier establecimiento educacional que quiera llevar a cabo una experiencia de integración.

.Las asociaciones de padres.

.Los profesionales de la educación.

.Las municipalidades.

.Las organizaciones de la comunidad.

## ¿Quiénes pueden elaborar un proyecto de integración escolar?

Cualquier establecimiento educacional que quiera llevar a cabo una experiencia de integración y que cuente con el interés y compromiso de padres, profesores, directivos y el sostenedor del establecimiento educacional.

## ¿Qué niños, niñas o jóvenes pueden ser beneficiarios de un proyecto de integración escolar?

Los niños, niñas y jóvenes que presenten alguno de los siguientes tipos de discapacidad:

**.Déficit intelectual o cognitivo.** Aquella discapacidad que presentan los alumnos o alumnas cuyo rendimiento intelectual es igual o inferior a 70 puntos de coeficiente

intelectual, medido por una prueba reconocida por la Organización Mundial de la Salud. Incluye los niveles de leve o discreta, moderada y grave.

**,Déficit visual.** Aquel que presentan los alumnos o alumnas que por alteración de su sensopercepción visual en diversos grados y por distintas etiologías tienen limitaciones cuantitativas y cualitativas en la recepción, integración y manejo de la información visual fundamental para su desarrollo armónico y su adaptación al medio ambiente, por lo que necesita equipos, materiales, procedimientos y técnicas adicionales especializadas para el desarrollo de su potencial. Este déficit se presenta en aquellos educandos que poseen un remanente visual de 0,33 o menos en su medición central.

e **Déficit auditivo.** Alteración de la sensopercepción auditiva en diversos grados, que se caracteriza porque los alumnos y alumnas presentan limitaciones cuantitativas y cualitativas en la recepción, integración y manejo de la información auditiva, fundamental para su desarrollo armónico y su adaptación al medio. Se considera en esta categoría a aquellas personas que tengan una pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles.

e **Trastorno o déficit motor.** Deficiencias motrices que se producen como consecuencia de alteraciones en el mecanismo efector o como consecuencia de alteraciones en el sistema nervioso.

e **Graves alteraciones de la capacidad de relación y comunicación.** Se pueden manifestar en distintas formas:

Autismo. Síndrome que se caracteriza por un trastorno global del desarrollo que se manifiesta casi invariablemente en los 36 primeros meses de edad. Compromete la comprensión del lenguaje y del contacto afectivo.

Graves trastornos y/o déficit síquico de la afectividad, del intelecto y del comportamiento.

Difasia grave. Alteración de la comprensión y expresión básica que compromete su conexión con el medio ambiente, pero sin alteración del contacto afectivo. Se manifiesta alrededor de los 24 meses de edad.

e **Trastornos de la comunicación oral.** Trastornos de la comunicación y del habla asociados a un grave compromiso en la expresión, comprensión y uso del lenguaje.

### **¿Qué entidades pueden prestar asesoría técnica a los establecimientos para la formulación de un proyecto de integración escolar?**

La Secretaría Regional Ministerial.  
Los Departamentos Provinciales de Educación, por sí mismos o a través de los equipos multiprofesionales del Ministerio de Educación.  
Las escuelas especiales.

### **¿Qué disposiciones técnicas y administrativas del sistema escolar favorecen los proyectos de integración escolar?**

Flexibilidad y adecuación curricular.  
Evaluación diferenciada.  
,Apoyo pedagógico especializado.

### **¿Por qué es necesario elaborar un proyecto?**

Para asegurar y normar la prestación de servicios educacionales que beneficien a la diversidad de alumnos que atiende la escuela, para facilitar el seguimiento de la experiencia y conocer el progreso alcanzado y para garantizar el cumplimiento de los términos estipulados en el convenio.

### **¿Cómo es el proceso de aprobación del proyecto?**

El Departamento Provincial de Educación técnicamente aprobará, rechazará o formulará reparos al proyecto presentado. El proyecto devuelto con reparos tendrá 30 días para subsanar dichas objeciones. Una vez recepcionado en la Secretaría Regional se procederá a su revisión final y correspondiente oficialización.

### **¿Porqué se debe firmar un convenio entre la Secretaría Ministerial de Educación y el sostenedor del establecimiento que presenta un Proyecto de Integración Escolar?**

Para resguardar el uso de los recursos que entrega el Ministerio de Educación con el proyecto, para dejar constancia de los términos y condiciones del proyecto y para formalizar el compromiso contraído.

## ¿Qué ventajas representa la firma de un convenio?

- .Asegura la contratación de un profesional especialista que otorgue el apoyo específico.
- .Asegura la subvención de educación especial (4,82 USE + porcentaje de asignación de zona).
- Permite contar con mayor implementación material, en algunos casos incluida la formación laboral.
- \* Facilita el proceso de seguimiento y evaluación a las actividades y acciones del proyecto.
- . Garantiza el cumplimiento de los términos estipulados.

## ¿Cuáles son las opciones para elaborar un proyecto de integración escolar?

Las opciones de integración escolar planteadas en la normativa vigente son las siguientes:

### Opción 1

Cursos comunes de los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica y Media existentes en establecimientos ubicados en sectores rurales y urbanos. Matrícula, hasta 2 alumnos con necesidades educativas especiales por curso. El alumno con N.N.E. participa del currículum común y recibe en forma complementaria el apoyo especializado.

### Opción 2

Cursos comunes de los niveles prebásico, básico y medio existentes en establecimientos ubicados en sectores rurales y urbanos. Matrícula, hasta 2 alumnos con N.N.E. por curso. El alumno con necesidades educativas especiales participa de parte de las actividades del currículum común, recibiendo apoyo especializado en aquellos subsectores en que requiera de adecuaciones curriculares significativas.

### Opción 3

Talleres educativos de integración en establecimientos comunes ubicados en sectores rurales y en comunas urbanas que no cuenten con escuelas especiales. Matrícula, hasta 15 alumnos con N.N.E. cuya diferencia de edad no excede más allá de cuatro años. El alumno asiste una proporción del tiempo al aula común y comparte algunos objetivos del currículum común con todos los alumnos. En la otra porción del tiempo recibe apoyo especializado al aula de recursos en aquellos sectores de aprendizaje donde requiere un currículum adaptado.

### Opción 4

Cursos especiales paralelos en establecimientos comunes ubicados en sectores rurales y urbanos que no cuenten con escuelas especiales. Matrícula, hasta 15 alumnos. El alumno asiste a todas las actividades curriculares en el aula de

recursos y comparte con los demás alumnos recreos, actos o ceremonias oficiales del establecimiento o de la localidad, y actividades extra programáticas en general. Representa solamente una opción física y social.

## ¿Pueden varios establecimientos elaborar un proyecto común?

Los establecimientos educacionales de una misma región o comuna pueden trabajar coordinadamente en la elaboración y ejecución de un proyecto de integración escolar común, lo que hace posible, entre otros, los siguientes casos:

### Caso A

Un grupo de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales se integra en diferentes establecimientos educacionales de una misma comuna y dependencia. Se requiere la elaboración y oficialización de los proyectos y un convenio entre la Secretaría Regional Ministerial y el sostenedor de los establecimientos, quién percibirá la subvención de la modalidad. Debe comprometerse a contratar a el o los especialistas necesarios para apoyar el proyecto de integración escolar y la implementación pedagógica que se requiera.

### Caso B

Alumnos con discapacidad que forman parte de la matrícula de establecimientos educacionales comunes de distintas comunas de igual o diferente dependencia. Los sostenedores de los establecimientos comunes perciben la subvención que corresponde al nivel educativo. El sostenedor de la escuela que proporciona el profesor especialista percibe la diferencia de la subvención. En este caso, se requiere antes de la elaboración de un proyecto consignar en un documento el compromiso de los directores de las unidades educativas que participarán en la experiencia.

## ¿Cuáles son las principales dimensiones que configuran un buen proyecto de integración escolar?

• Ser una propuesta con claro potencial de mejoramiento de la calidad y relevancia de las oportunidades y experiencias educativas que se brindan al alumno o alumna con necesidades educativas especiales que se integra.

- Contribuir al mejoramiento del aprendizaje y formación de todos los alumnos o alumnas.
- Considerar a los niños, niñas y jóvenes protagonistas en su ejecución, con debida cuenta de sus características, necesidades e intereses.

- .Ser una propuesta coherente que defina claramente las áreas de formación en que se desarrollará y conformar una unidad entre objetivos, estrategia de implementación, resultados esperados y formas de evaluación y seguimiento de la experiencia.
- .Ser relevante para la comunidad educativa, para su realidad y para su Proyecto Institucional.
- .Ser viable, es decir, considerar todos los elementos, recursos, obstáculos, puntos fuertes y débiles de la comunidad educativa, necesarios para garantizar su ejecución con éxito.
- .Justificar claramente los recursos considerados necesarios para la ejecución del proyecto, en función de la estrategia seleccionada y del logro de los objetivos propuestos.
- .Contemplar las etapas, procedimientos, momentos y responsables de la autoevaluación del Proyecto de Integración Escolar, que permitan las adecuaciones necesarias en el curso de su ejecución y la verificación del logro de sus objetivos (intermedios y finales).

## ¿Cuáles son los principales aspectos a considerar en la formulación de un proyecto de integración escolar?

### I. Identificación del establecimiento

a. Se consignan RBD, nombre y número del establecimiento, dirección, teléfono, comuna, región, nombre del director, y sostenedor.

b. Matrícula del establecimiento

Se consigna el total de la matrícula y el número de cursos en cada uno de los niveles que funcionan en el establecimiento: Educación Preescolar, Educación Básica y Educación Media.

c. Responsables del proyecto

Se consignan los nombres de las personas que constituirán la

.unidad responsable del proyecto

.unidad ejecutora

.unidad asesora

### II. Diagnóstico

Se consignan:

a) Antecedentes de las características de la escuela y de su entorno; de los alumnos; de las familias; del equipo docente; otros.

b) Antecedentes de la población evaluada. Características del alumno que se integra, organismo que evaluó, recomendaciones de los especialistas, recursos con que cuenta el establecimiento que integra y los que necesitaría para hacerlo, otros.

c) Población beneficiada. Se registra el número de alumnos (as) del curso que se beneficiarán directamente con el proyecto y el número de alumnos con necesidades educativas especiales que se integrarán al curso.

### **III. Justificación del Proyecto**

Se especifica, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, por qué la unidad educativa tomó la decisión de realizar esta experiencia e iniciar el proyecto de integración, cuáles serán los beneficios que traerá consigo, tanto para los alumnos evaluados con necesidades educativas especiales como para sus familias, para los demás alumnos, para la escuela y para la comunidad.

### **IV. Objetivo general**

Se registra el objetivo general que orienta el proyecto.

### **V. Objetivos específicos**

Se registran los objetivos específicos y señalan los cambios que se espera alcanzar con los alumnos con necesidades educativas especiales y con sus compañeros de curso.

### **VI. Estrategia del proyecto**

Se describe la estrategia a utilizar y las actividades a realizar para sensibilizar a la comunidad escolar; la modalidad o modelo de integración y su organización; la forma de apoyo pedagógico que otorgará el profesor especialista; los tiempos y espacios donde se llevará a cabo y los planes y programas a los cuales se adscribirán. Todas las actividades se deben consignar en el cronograma del proyecto.

### **VI1. Recursos y presupuesto**

Se consigna la información referida tanto a los recursos humanos, financieros, educativos y equipamiento que requerirá el proyecto, como a las adecuaciones arquitectónicas, si correspondiere.

### **VIII. Redes de apoyo**

Se indican las redes de apoyo con que contará el establecimiento para la ejecución del proyecto de integración, señalándose los compromisos concretos y documentados de apoyo con que cuenta el establecimiento educacional, sea el sostenedor, organismos de la comunidad u otros agentes.

## **IX. Cronograma de la ejecución del proyecto**

Ordenamiento secuencial de las actividades durante el tiempo total de ejecución del proyecto.

## **X. Seguimiento y evaluación**

Se describen los procedimientos de seguimiento y evaluación que se llevarán a cabo para conocer el estado de avance de la ejecución del proyecto y el progreso alcanzado por el alumno con la realización de las actividades propuestas en los objetivos del proyecto.

## MODELO DE PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR

I. Identificación del establecimiento educacional			
R.B.D.-D.V		Nombre, letra y número	
Dirección (calle, número, población)			
Localidad		Comuna	Teléfono
DEPROV		Región	
Dependencia		Nombre del Director	
NIVELES		MATRÍCULA	Nº DE CURSOS
Educación Parvularia			
Educación Básica			
Educación Media			
TOTALES			
CURSO	Nº DE ALUMNOS DEL CURSO	Nº DE ALUMNOS QUE SE INTEGRAN	TIPO DE DISCAPACIDAD
<b>Responsables del Proyecto</b>			
Consignar los nombres de las personas que constituirán la:			
Unidad responsable del Proyecto:			
Unidad Ejecutora:			
Unidad Asesora:			
Duración del Proyecto:			

## II. Diagnóstico

Consignar:

- a) Antecedentes de las características de la escuela o liceo y de entorno; de los alumnos; de las familias; del equipo docente; otros.
- b) Antecedentes de la población evaluada. Características del alumno; del curso al que se integra, del organismo que lo evaluó, recomendaciones de los especialistas, recursos con que cuenta el establecimiento que integra y los que necesitaría para hacerlo, otros.
- c) Población beneficiada. Registrar el número de alumnos del curso que se beneficiarán directamente con el proyecto y número de alumnos con necesidades educativas especiales que se integrarán en el establecimiento educacional.

## III. Justificación del Proyecto

Especificar en el marco del Proyecto Educativo Institucional, por qué la unidad educativa tomó la decisión de realizar esta experiencia e iniciar el proyecto de integración, cuáles serán los beneficios que traerá consigo, tanto para los alumnos evaluados con necesidades especiales como para sus familias, los demás alumnos, para la escuela y para la comunidad.

## IV. Objetivo General

Se registra el objetivo general que orienta el proyecto y el resultado que se espera alcanzar al final de su ejecución.

## V. Objetivos Específicos

Registrar los objetivos específicos y señalar los cambios que se esperan alcanzar con los alumnos con necesidades educativas especiales y con sus compañeros de curso.

## VI. Estrategia del Proyecto

Describir cómo se articularán todas las actividades de la estrategia. Sensibilización de la comunidad escolar; apoyo pedagógico que otorgará el profesor especialista; planes y programas que se adscribirán; tiempos y espacios en que se llevarán a cabo las actividades; recursos que se requerirán u otras. Todas las actividades a realizar se deben consignar en el cronograma del proyecto.

## VII. Recursos y Presupuesto

Consignar la información referida a:

1. Recursos humanos
2. Recursos financieros
3. Recursos educativos
4. Equipamiento

¿Requiere adecuaciones arquitectónicas? Sí  No

Consignar en el cronograma del proyecto cuándo se adquirirán estos recursos

Justificación:

¿Requiere nuevos equipamientos? Sí  No

Justificación:

## VIII. Redes de apoyo

Se indican las redes de apoyo con que contará el establecimiento para la ejecución del proyecto de integración, señalándose los compromisos concretos y documentados de apoyo con que cuenta el establecimiento educativo, sea el sostenedor, organismos de la comunidad u otros agentes.



## **Anexo I**

### **Ley de Integración de las Personas con Discapacidad**

El instrumento legal que consagró normas y principios que tienen por objeto lograr la plena integración social de personas con discapacidad es la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad - Ley 19.284/94, que en su título 4°, capítulo 11, en sus artículos 26, 27 entre otros, se refiere al acceso de las personas con discapacidad a la educación.

En su artículo 26°, explica que la Educación Especial es la modalidad diferenciada de la Educación General, caracterizada por constituir un sistema flexible y dinámico que desarrolla su acción preferentemente en el sistema regular de educación, proveyendo servicios y recursos especializados a las personas con y sin discapacidad, según lo califica esta ley, que presenten necesidades educativas especiales .

En su artículo 27°, la mencionada ley explicita: "Los establecimientos públicos o privados del sistema de Educación Regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias para permitir y facilitar a las personas que tengan necesidades educativas especiales el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles la enseñanza complementaria que requieran para asegurar su permanencia y progreso en dicho sistema."

Cuando la naturaleza y/o grado de la discapacidad no hagan posible la señalada integración a los cursos ordinarios, la enseñanza especial se impartirá en clases especiales dentro del mismo establecimiento educacional. Sólo excepcionalmente, en los casos en que los equipos del Ministerio de Educación a que se refiere el artículo 28 lo declaren indispensable, la incorporación a la educación se hará en escuelas especiales, por el tiempo que sea necesario.

El Estado colaborará para el logro de lo dispuesto en los incisos precedentes, introduciendo las modificaciones necesarias al sistema de subvenciones educacionales y/o a través de otras medidas conducentes a este fin.

## Anexo2

### Ejemplo de Convenio

En..... a..... de ..... de ....., entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la ..... Región .....representada legalmente en este acto por don .....Secretario Regional Ministerial de Educación, domiciliado en..... en adelante la Secretaría, por una parte, y por la otra la Escuela/Liceo ..... y representada legalmente por don .....domiciliado en ....., en adelante el Sostenedor, se ha convenido lo siguiente:

**Primera** Por el presente acto, la Secretaría y el Sostenedor se comprometen a desarrollar el Proyecto de Integración Escolar ..... destinado a garantizar el máximo desarrollo de las potencialidades de los alumnos (as), con necesidades educativas especiales, en un sistema escolar común que facilite su integración escolar, social y laboral, cuyo texto se incluye como anexo al presente convenio y se considera parte integrante de éste para todos los efectos legales.

**Segunda** El sostenedor se compromete y obliga a:

- a) Destinar la totalidad del dinero que perciba en virtud de este convenio a la puesta en marcha del Proyecto de Integración Escolar: contratación de profesionales especialistas, recursos materiales y/o didácticos necesarios, perfeccionamiento, insumos de la sala de clases e implementación ( o no ) del Taller Laboral,
- b) Aplicar el citado proyecto en el establecimiento educacional mencionado. en la cláusula primera, para lo cual integrará un máximo de ..... alumnos con discapacidad de acuerdo con el Decreto N°1/98 o el Reglamento de la Ley N° 19.284 de la Integración Social de las Personas con Discapacidad.
- c) Realizar adecuaciones pertinentes al currículum escolar común, de acuerdo con la normativa vigente, para facilitar el proceso educativo del alumno integrado, considerando las características físicas, intelectuales o sensoriales, el contenido o desarrollo de los planes y programas comunes, los métodos para impartirlos, el material didáctico, los medios materiales utilizados, las pruebas y/o procedimientos evaluativos que correspondan, de acuerdo con la alternativa elegida del Reglamento de la Ley N° 19.284. de la Integración Social de las Personas con Discapacidad.
- d) Efectuar una evaluación anual del proyecto, logro de objetivos y financiamiento, extendiendo un informe, antes del 30 de enero de cada año, a la autoridad educacional provincial, la que determinará su continuación en el año correspondiente.

Tercera La Secretaría se compromete y obliga a:

a) Realizar, complementar y/o revisar diagnósticos multidisciplinarios, a través del equipo multiprofesional del Ministerio de Educación, a los alumnos que formen parte del presente convenio, y asesorar a los profesores sobre las adecuaciones curriculares individuales que sean necesarias.

b) Asesorar a la Escuela/Liceo en la alternativa de Integración elegida durante el funcionamiento del proyecto.

c) Otorgar la Subvención de Educación Especial correspondiente a los alumnos (as) que, previo establecimiento de sus necesidades educativas especiales por el equipo multiprofesional del Ministerio de Educación, formen parte del proyecto de Integración mencionado en la cláusula primera.

El control y supervisión del cumplimiento del Convenio corresponderá a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, en los aspectos técnicos pedagógicos y control de subvenciones.

Cuarta El convenio tendrá vigencia a contar del dictamen de la resolución y hasta dos años seguidos; se entenderá prorrogado por períodos iguales de un año, si ninguna de las partes manifiesta su deseo de ponerle término mediante aviso dado con 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento.

Quinta La Secretaría se reserva la facultad de poner término al convenio, si el sostenedor no da cumplimiento cabal al proyecto según lo estipulado en la cláusula segunda del presente convenio.

Sexta La personería de don..... para representar a la escuela/Liceo ..... de..... Consta en la resolución Exenta N. .... de..... de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región.....

Séptima El presente convenio se firma en original y cinco copias, de igual tenor y valor legal.

Sostenedor

Secretario Regional Ministerial.